



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO: OM-INV-ADQ-CESPT-016-2026.

“SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA CESPT.”

BASES DE INVITACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL



1.- FUENTE DE LOS RECURSOS:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca al procedimiento de adjudicación en la modalidad de invitación a cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-CESPT-016-2026**, relativo al “**SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA CESPT**”, con recursos estatales autorizados en la partida presupuestal 21601 a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, para el ejercicio fiscal 2026, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente **Invitación a cuando menos tres personas** se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia que serán plenamente identificadas al momento de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, así mismo, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Únicamente pueden participar en la presente Invitación personas físicas o morales, que cuenten con oficio de invitación emitido por parte de La Convocante, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.

b) Entregar sus ofertas por escrito en **dos sobres cerrados** dirigidos al **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, identificando el número de la invitación y nombre o razón social del licitante, en la fecha y hora señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa, ya sea personalmente o mediante el servicio postal o mensajería, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en su domicilio ubicado en **Calzada Independencia #994 Tercer piso, Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico en Mexicali, Baja California**.

3.2. No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.3. Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente invitación.



3.4. Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su proposición para la totalidad de las partidas que integra el Paquete único en el que desea participar, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de invitación como a continuación se indica:

Las proposiciones deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.3 y en la propuesta económica las condiciones indicadas en los numerales 4.4 y 6 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Las especificaciones, características y condiciones de la póliza requerida por la convocante se encuentran detalladas en estas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA LA CESPT

PAQUETE ÚNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOLSA P/BASURA (55GL)	BOLSA NEGRA DE 38" X 58", 1.15 MILES, CAJA CON 100 PIEZAS C/U MARCA CAN LINERS MODELO 407545	CAJA	90
2	BOLSA P/BASURA 9 GALONES	BOLSA NEGRA DE 24" X 24", CAJA CON 20 ROLLOS DE 50 PZAS C/U MARCA CAN LINERS MODELO H9150046	CAJA	60
3	COLORO (1 GALÓN)	COLORO MARCA BLANCATEL	GALÓN	1200
4	JABON DETERGENTE EN POLVO (1 KILO)	DETERGENTE MARCA ROMA	KG	1200
5	JABON LIQUIDO P/MANOS	JABON LIQUIDO P/MANOS MARCA JOZEL	GALÓN	660



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

	(1 GALÓN)			
6	PAPEL HIGIENICO 500 MTS	PAPEL HIGIENICO 500 MTS MARCA DALIA	ROLLO	4,500
7	PASTILLA DESODORANTE	PASTILLA DESODORANTE MARCA WIESE	PIEZA	1500
8	SARRICIDA	GALÓN DE SARRICIDA MARCA BAMEX	GALÓN	25
9	TOALLAS P/MANOS BLANCO ROLLO 180 MTS	TOALLAS P/MANOS MARCA FAPSA TR180	ROLLO	5,220
10	PINO ACEITE	MARCA PINOL	GALÓN	1,200
11	LIQUIDO P/LIMP VIDRIOS	LIQUIDO P/LIMPIAR VIDRIOS MARCA WINDEX	GALÓN	20
12	ACIDO MURIATICO	ACIDO MURIATICO MARCA JOZEL	GALÓN	200

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Se requiere que la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento sea en las instalaciones del almacén Benítez, ubicado en Blvd. Federico Benítez 4057 col. 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California, con horario de lunes a viernes de las 8:00 a las 14:00 horas.

Se requiere que la entrega de los productos motivo de la presente invitación, sea de acuerdo a las necesidades del “Órgano solicitante” y se efectúe dentro de los 5(cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del “Órgano solicitante”, la cual podrá ser vía telefónica, correo electrónico, etc. y éste deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2026								CANTIDAD
		MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	BOLSA P/BASURA (55GL)	Se solicitará mediante requisición de almacén, de conformidad a las necesidades de CESPT								90
2	BOLSA P/BASURA 9 GALONES									60
3	COLOR (1 GALÓN)									1200
4	JABON DETERGENTE EN POLVO (1 KILO)									1200
5	JABON LIQUIDO P/MANOS (1 GALÓN)									660
6	PAPEL HIGIENICO 500 MTS									4,500
7	PASTILLA DESODORANTE									1500
8	SARRICIDA									25
9	TOALLAS P/MANOS BLANCO ROLLO 180 MTS									5,220
10	PINO ACEITE									1,200
11	LIQUIDO P/LIMP VIDRIOS									20
12	ACIDO MURIATICO									200

NOTA: EL PROGRAMA DE ENTREGA Y LAS CANTIDADES SE AJUSTARAN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL “ÓRGANO SOLICITANTE”.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes objeto del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas deberá realizarse a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2026.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que estos realicen la inspección del mismo, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en



las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

El proveedor será el único responsable de la mala calidad de los bienes contratados cuando este no se ajuste a lo anteriormente descrito.

Por lo que, para la aceptación de los bienes contratados ambas partes deberán de acordar lo siguiente:

- a) La calidad del bien deberá estar garantizada, por lo que el proveedor se deberá comprometer a corregir cualquier situación que se le observe, que pudiera ocasionar algún daño o perjuicio al “órgano solicitante” en un término no mayor de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la notificación que se realice al encargado de encalce por escrito y/o correo electrónico, cuando no corresponda a las especificaciones y calidad requerida”.
- b) “El órgano solicitante” tendrá derecho a supervisar en todo tiempo el suministro de los bienes y dará por escrito y/o correo electrónico a el proveedor las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su realización, a fin de que se ajuste a lo estipulado en el contrato.
- c) Cuando se inspeccione la entrega y no sea aprobada, todos los gastos incluyendo los costos de inspección, análisis y cargos que se hubieren efectuado, correrán por cuenta del proveedor.

Así mismo bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en las instalaciones antes referidas, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total del bien.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del “órgano solicitante” y se realizará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción del mismo, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al Órgano Solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

Se requiere una garantía de los bienes objeto del presente procedimiento, es de **180 (ciento ochenta)** días posteriores a la entrega de los bienes, la cual tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El PROVEEDOR será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los materiales garantizados directamente al “órgano solicitante”. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega de los bienes materia de la presente adquisición, a entera satisfacción del “Órgano solicitante”.



4.5 CONDICIONES DE PRECIO:

Los bienes deberán cotizarse en pesos mexicanos, y bajo la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de invitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

5.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 26 fracción VI de “La Ley” ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

6. CONDICIONES DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente Invitación, se cubrirá en pesos mexicanos de la manera siguiente:

El “Órgano Solicitante”, realizará el pago del 100% de cada orden de compra emitida según las necesidades del “Órgano Solicitante”, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la presentación de la orden de compra y factura correspondiente, una vez que los bienes sean recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante”. en el almacén de la CESPT, y envío de la factura digital al correo: repcionfacturas@cespt.gob.mx

El Proveedor deberá emitir factura a nombre de:

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Dirección: Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430 Tijuana Baja California.

R. F. C.: CES790211HK4

No se otorgarán anticipos.

7.- DOCUMENTOS DE INVITACIÓN.

En los documentos que integran la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas se detallan los bienes requeridos, el procedimiento y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los anexos que adelante se detallan.

“Anexo 1”	Formato de Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Manifiesto de Facultades
“Anexo 3”	Declaración de Integridad
“Anexo 4”	Manifiesto de Impedimentos legales
“Anexo 5”	Declaración sobre compromisos fiscales
“Anexo 6”	Manifiesto de Responsabilidades Administrativas



“Anexo 7”	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del Art. 69 B
“Anexo 8”	Catálogo de conceptos
“Anexo 9”	Propuesta económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones todas las instrucciones, formatos , condiciones y especificaciones que figuren en la presente invitación y sus anexos en los que deberá señalar el número del presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de invitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

8.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la documentación relacionada con la misma deberá ser redactada precisamente en idioma español.

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California** y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición distinta las establecidas en las presentes bases, ni emplear grapas, cinta adhesiva, abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento** presentarse firmados autógrafamente por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.



LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

9.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A)PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de éstas bases de invitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases, contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados, incluyendo paquete único, partida, descripción de los bienes, unidad de medida, cantidad, marca, modelo y garantía, de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de invitación.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Además, el licitante deberá presentar la siguiente documentación:

- **MANIFESTACIÓN SOBRE NORMAS OFICIALES:** Escrito donde el licitante manifieste que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta invitación.
- **CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** de la marca propuesta por el licitante, para cada una de **las partidas que integra el paquete único**, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral **4.1** de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de la partida que integra el paquete único de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal**, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”.
- requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de Ley de Adquisiciones.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo, el no presentar ficha técnica para cada una de las partidas que integra el Paquete único, será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos de bienes y/o fichas técnicas de la marca propuesta por el licitante para cada una de las partidas que integra el Paquete único, **DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO**, lo



anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono.
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.



C) IDENTIFICACIÓN. - Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona facultada para la firma de la proposición.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en la disposición reglamentaria antes citada.

D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste bajo protesta que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; pudiendo utilizar para ello el **Anexo 4** de esta invitación. Requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26, fracción VII del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: En la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad **NO encontrarse** en ningún supuesto del **artículo 49 de “La Ley”**; pudiendo utilizar el formato **Anexo 5** de esta invitación, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) COMPROBANTE DE DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL: para lo cual deberá presentar copia fotostática de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

Constancia de situación fiscal emitida por el SAT, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o el Aviso al Registro Estatal de Causantes.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.



G) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar **COPIA SIMPLE DE AL MENOS DOS CONTRATOS COMPLETOS Y DEBIDAMENTE FORMALIZADOS**, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con experiencia, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente invitación a cuando menos tres personas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente invitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases. Debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que se realice el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante (persona física), los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa (persona moral) a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados **Anexo 7**.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos



previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente invitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

9.2- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 9** de ésta invitación, el licitante cotizará los bienes que propone, señalando, **paquete único, partida, descripción corta de los bienes, cantidad, marca y modelo, unidad de medida**, precio el cual deberá ser indicado en **moneda nacional** (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, importe por partida, importe total de la propuesta y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar**, de conformidad con las cantidades y presentaciones establecidas en el numeral 4.1 de las presentes bases; así mismo, deberá señalar las condiciones de precio y pago en establecidas en los numerales **4.5 y 6** de la presente invitación, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones del artículo 33 de Ley de Adquisiciones.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de invitación.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas que integra el paquete único en el que pretende participar será causa suficiente para desechar su propuesta.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de invitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación. Requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones de los artículos 33 de Ley de Adquisiciones.

Dichos documentos será utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante”.

Éste documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.



B) PROPUESTA ECONÓMICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 10** de ésta invitación, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones del artículo 33 de “La Ley”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en la invitación.

Éste documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

9.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

10. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

La Proposición deberá presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda información relacionada con los bienes solicitados considerando lo que a continuación se indica:

- a)** La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.
- b)** Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la invitación “**SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA CESPT**”, y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-INV-ADQ-CESPT-016-2026**.
- c)** Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- d)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será desechada su proposición.



- e) La documentación que integra la proposición deberá estar dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado
- f) La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes se encuentran en el punto **4 y 6**, de la presente invitación; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas para la totalidad de las partidas que integra el paquete único en que pretende participar.
- g) Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas, grapas o cinta adhesiva, o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- h) En los anexos deberá señalarse la clave alfanumérica que le corresponde al presente procedimiento.
- i) Deberán contener la firma autógrafa de la persona facultada para comprometer al licitante en términos de las disposiciones del artículo 22 de “La Ley”.
- j) Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

11. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

11.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre las pólizas objeto de la presente invitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico ssoto@baja.gob.mx Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **15 de abril de 2026 hasta las 12:00 horas**.

La Convocante dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, el día **20 de abril de 2026** por correo electrónico. **Solo se dará respuesta a los cuestionarios recibidos en el tiempo establecido en estas bases de invitación.**

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de invitación, derivada del Oficio de respuesta a cuestionarios será considerada como parte integrante de las propias bases de invitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes participantes.

Los invitados que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de invitación.



11.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes personalmente, conforme a lo previsto en el artículo 42 fracción II de “La Ley”, dicho acto podrá realizarse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control.

Las propuestas se recibirán en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones** de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las **09:00 horas del día 28 de abril de 2026** o por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad en el lugar y fecha antes señalada.

El acto se realizará a las **09:00 horas del día 28 de abril de 2026** y será presidido por el servidor público que designe “La Convocante” y se sujetará a lo señalado en el artículo 42 fracciones II y III de “La Ley” conforme a lo siguiente:

Se deberá contar con un mínimo de dos propuestas, susceptibles de analizarse técnicamente; una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la convocante, que de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas. Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La convocante procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

11.3. SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones** de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del



Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a las **13:00 horas del día 05 de mayo de 2026.**

Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos presentes rubricarán las propuestas económicas. Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley”, mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a) Revisión documental. - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) Verificación de la propuesta técnica detallada y de los catálogos y/o fichas técnicas de la marca propuesta por el licitante presentadas con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que éstos cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.



a) Análisis de los precios ofertados. - En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en éstas bases. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición sea desproporcionado respecto del más bajo prevaleciente en el mercado.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de invitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo *será causa suficiente para desechar la propuesta.*

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo el paquete y/o las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de invitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.



13. MOTIVOS POR LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de invitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la invitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

Así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por Paquete único al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente invitación, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo de entre las proposiciones aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente invitación, se tomará en cuenta el precio de **cada una de las partidas que integra el paquete único** la oferta del licitante, señalado en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”

15. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.



16. FALLO DE LA INVITACIÓN:

El Fallo de la Invitación se dará a conocer en junta pública que se celebrará en el domicilio de “La Convocante” en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a las **13:00 horas del día 06 de mayo de 2026**, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, así mismo, a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición.

17. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACIÓN:

17.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la invitación cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables, en cuyo caso “La Convocante” procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la “Ley de Adquisiciones”.

17.2. “La Convocante” podrá cancelar la invitación o la partida por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes para contratar la adquisición de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la invitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos de “La Ley”.

18. FIRMA DEL CONTRATO:

Se hace saber a los licitantes que la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la invitación y su respuesta a cuestionarios; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato en la fecha que se indique en el fallo del procedimiento a más tardar **dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes** al de la notificación del mismo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.



Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que su propuesta económica no exceda el margen del diez por ciento de la inicialmente adjudicada, de conformidad con lo asentado en el fallo de la invitación.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

Para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar en original los documentos a que alude el artículo 28 del Reglamento, como a continuación se indica:

- a) Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda y de sus modificaciones en su caso, salvo que quien participe sea persona física.
- b) Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
- c) Constancia de situación fiscal del licitante (persona física o moral).
- d) Identificación oficial vigente del licitante o de su representante legal (persona física o moral).

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del monto total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano solicitante” dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10



De 13,000.01 umas en adelante	15
-------------------------------	----

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el “Órgano solicitante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del “Órgano solicitante”.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor de la Comisión Estatal de Servicios públicos de Tijuana (CESPT) y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el “Órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor del “Órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “Órgano Solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

20. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$



Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

21. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

22. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Se efectuará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y observando lo siguiente:

Será rescindida la contratación sin necesidad de declaración jurisdiccional, si la persona proveedora incurre en cualquiera de las causas siguientes:

- a) No cumpla con la entrega de los bienes en los términos y condiciones previstos en estas especificaciones;
- b) Contravenga cualquier disposición legal aplicable a la materia, programa o bienes contratados;
- c) Las demás causas análogas, que resulten del incumplimiento de la persona proveedora a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato.



El “Órgano solicitante” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

23. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de invitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Invitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

24. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad que interpongan los licitantes contra actos de la presente invitación a cuando menos tres personas, será la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

25.COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con La Convocante o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente La Convocante podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en el numerales 9 inciso c) párrafo sexto, 12 de estas bases.



ANEXOS

ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

Núm. y Denominación del Procedimiento: _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

FECHA: _____

HOJA: _____ DE _____



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE:

DOMICILIO:

REPRESENTANTE:

-PAQUETE ÚNICO

PARTDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	GARANTÍA
1					
2					
3					
-					

LUGAR, PLAZO Y
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE

FIRMA DEL LICITANTE
O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS)**

Núm. y Denominación del Procedimiento: _____

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS



Gobierno del Estado de Baja California
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California

Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____ manifiesto que los bienes que oferto cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Núm. y Denominación del Procedimiento: _____

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS



Gobierno del Estado de Baja California
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California

Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____
quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número
_____ manifiesto que los bienes que oferto cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas.

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 3
MANIFIESTO DE FACULTADES

Núm. y Denominación del Procedimiento: _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso a nombre y representación de _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.



ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

Denominación del Procedimiento: _____

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____ manifiesto bajo protesta que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4



DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Denominación del Procedimiento: _____

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(PERSONAS FÍSICAS)

Denominación del Procedimiento: _____

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número _____ manifiesto bajo protesta que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

Denominación del Procedimiento: _____



Gobierno del Estado de Baja California
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
Denominación del Procedimiento: _____

FECHA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)

Denominación del Procedimiento: _____

FECHA _____



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 7

**MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)**

Denominación del Procedimiento: _____

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**



**DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA FÍSICA**

Denominación del Procedimiento: _____

Lugar
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, en mi calidad de _____ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”

Atentamente

Nombre y firma
Persona Física

**ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA MORAL**



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Denominación del Procedimiento: _____

Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
Número y denominación del Procedimiento

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitante:

Domicilio:

Representante:

-PAQUETE ÚNICO

PARTIDA	Descripción Corta de los bienes a suministrar	Cantidad	Marca y modelo	unidad de medida	Precio unitario en número y letra	Importe por partida
1						
2						
3						
-						
IMPORTE CON LETRA			TOTAL DE LA PROPUESTA			
			% DE IVA A TRASLADAR			

CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA**

Número y denominación del Procedimiento

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO

Bases de la Invitación a cuando menos tres personas Número
OM-INV-ADQ-CESPT-016-2026



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTE. -

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar para la _____ (órgano solicitante) _____, incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total del Paquete único de: \$ _____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que La Convocante determine.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DE 2026.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR A LA PROPOSICIÓN

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:
NUMERAL 9.1 DE LAS BASES DE INVITACIÓN**

A	PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA EN ORIGINAL (ANEXO 1) -Manifiesto de normas oficiales (ANEXO 2) -Catálogo de bienes y/o fichas técnicas
----------	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

B	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES. (ANEXO 3)
C	IDENTIFICACIÓN
D	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 4)
E	DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES. (ANEXO 5)
F	COMPROBANTE DE DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL
G	CURRÍCULUM DEL LICITANTE
H	DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES (ANEXO 6)
I	MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO 7)
J	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. (ANEXO 8)

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:
NUMERAL 9.2 DE BASES DE INVITACIÓN**

INCISO	TIPO DE DOCUMENTO
A	CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 9)
B	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 10)